



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: DIANA MARIA RESTREPO RESTREPO

Demandados: COLPENSIONES y SOLEDAD DE LA CRUZ GALLEGO

Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00716-00

En el proceso de la referencia, para la fecha en que estaba fijada la continuación de la audiencia consagrada en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la misma no fue realizada debido a problemas tecnológicos.

Para que tenga lugar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, se señala el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 115** fijados en la Secretaría del Despacho hoy 30 de noviembre del **2020** a las **8:00**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria